



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZA DESCUENTOS POR ATRASOS
PRESTADORES DE SERVICIO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.342.-

MONTE PATRIA, 13 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de firma.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

1.- AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Enero** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Hernán Contreras Vega	01 Hora
Blanca Godoy Godoy	01 Hora
Jonathan Muñoz Morales	01 Hora
Camila Ortiz Guzmán	01 Hora
Fernando Apaz Barraza	01 Hora
Sheila Flores Alegria	02 Horas
Krist Naranjo Peñaloza	01 Hora
Juan Cortes Monardez	02 Horas
Jorge Jure Araya	01 Hora
Jorge Maldonado Rivera	01 Hora
Cristopher Rojas Rivera	02 Horas
Amelia Araya Gómez	03 Horas
Rodrigo Gutiérrez Fonfash	02 Horas
Sebastián Albanéz Cortes	01 Hora
Juan Araya Cuevas	01 Hora

2.- ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Eddy Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

- COE/BBR/IFJ/nmm
- Remuneraciones
 - Oficina de partes
 - Archivo unidad recursos humanos